



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2021-00737-00

SUCESIÓN

CAUSANTE: OMAIRA BERNAL VELÁSQUEZ (q.e.p.d.)

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por la DIAN, por secretaría remítasele copia de los inventarios y avalúos presentados.

Una vez se obtenga respuesta por parte de dicha entidad, o, en su defecto, transcurridos **veinte (20) días** después de haberse remitido la comunicación sin que la DIAN se haya hecho parte, **ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite legal.**

En lo que hace a la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora, no se accede a la misma. Téngase en cuenta que no se ha decretado el embargo de los bienes que indica.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. ____
Fijado hoy 9 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fbdd149e2c7dbc4ab28ca01218feec5bf687e547aa1c300fb168c24e48355a5**

Documento generado en 08/09/2022 01:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>